Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Nº 01/2016

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 ID Nº 294.938 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0159/2015 de fecha 02 de noviembre, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; siendo las 12:30 horas del día lunes 15 de febrero de 2016, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

N°	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	7:45	5.682	1.350.725.100.-
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	08:05	5.683	1.083.106.000.-
3	SETI S.A.	08:10	5.684	634.800.000.-
4	SIEMI S.R.L.	08:15	5.685	1.009.470.841.-

4) Notas cursadas a los oferentes en el marco de la presente evaluación.

5) El Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado en el marco del presente proceso.

6) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA POLIZA	HASTA POLIZA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA (120 días)
1	RECORD ELECTRIC	1.350.725.100	-	1.350.725.100	67.536.255	70.000.000	11/12/2015	19/05/2016	160
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	1.083.106.000	-	1.083.106.000	54.155.300	78.000.000	26/11/2015	04/04/2016	130
3	SETI S.A.	634.800.000	-	634.800.000	31.740.000	32.500.000	04/12/2015	16/04/2016	134
4	SIEMI S.R.L.	1.009.470.841	-	1.009.470.841	50.473.542	60.000.000	11/12/2015	19/05/2016	160

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

7) Análisis preliminar: se procedió a solicitar aclaraciones a las siguientes empresas

- ✓ SETI S.A. según Nota DC N° 581/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 en la cual se solicita remitan en el plazo de 24 Hs. los siguientes documentos

  1- Los catálogos de los bienes ofertados y que se mencionan en adelante:

  a) Del Motor y Alternador con sus curvas de rendimiento y su respectivo Panel de Control.
  b) Del Tablero de Transferencia Automática.
  c) Conmutador de Transferencia Manual o Bypass.

  2- Autorización escrita del fabricante, legalizada y consularizado, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante como se indica en el pliego y mencionada en la Aclaración N° 01-2015 emitida en el marco del referido proceso.

  En fecha 21 de diciembre de 2015, según nota con expediente de mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5884/2015, la empresa SETI S.A. remite catálogo de los bienes oferta tal y como se le ha solicitado. En lo que respecta a la autorización solicitada la misma remite una nota de autorización de la empresa LEON HEINER S.A., fabricante de Grupos Electrógenos de marca HEIMER en forma escaneada con el compromiso de presentar el documento consulariazado en caso de ser adjudicado en alguno de los ítems.

- ✓ GOTZE INGENIERÍA S.A. según Nota DC N° 582/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 en la cual se solicita remitan en el plazo de 24 Hs. los siguientes documentos

  1- Los catálogos de los bienes ofertados y que se mencionan en adelante:

  a) Del Motor y Alternador con sus curvas de rendimiento y su respectivo Panel de Control.
  b) Del Tablero de Transferencia Automática.
  c) Conmutador de Transferencia Manual o Bypass.

  2- Autorización escrita del fabricante, legalizada y consularizado, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante como se indica en el pliego y mencionada en la Aclaración N° 01-2015 emitida en el marco del referido proceso.

  A la fecha de reunión del comité de evaluaciones (15/02/2016) esta empresa no ha respondido los requerimientos solicitados; motivo por el cual este comité considera que la oferta presenta por la Firma GOTZE INGENIERÍA S.A. no es susceptible de analizar técnicamente, consecuentemente se recomienda **DESESTIMAR** la propuesta presentada por la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A. en los ítems 1, 2, 3 y 4, en aplicación del Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

- ✓ SIEMI S.R.L. según Nota DC N° 583/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 en la cual se solicita remitan en el plazo de 24 Hs. los siguientes documentos

  1- Los catálogos de los bienes ofertados y que se mencionan en adelante:

  a) Del Motor y Alternador con sus curvas de rendimiento y su respectivo Panel de Control.
  b) Del Tablero de Transferencia Automática.
  c) Conmutador de Transferencia Manual o Bypass.

  2- Autorización escrita del fabricante, legalizada y consularizado, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante como se

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

indica en el pliego y mencionada en la Aclaración N° 01-2015 emitida en el marco del referido proceso.

En fecha 21 de diciembre de 2015, según nota con expediente de mesa de entradas de la Dirección de Contrataciones número 027/2015, la empresa SIEMI S.R.L. remite catálogo de los bienes oferta tal y como se le ha solicitado. En lo que respecta a la autorización solicitada la misma remite una nota de autorización de la empresa AKSA POWER GENERATION (CHINA) Co,. Ltd., fabricante de Grupos Electrógenos de marca AKSA en forma escaneada con el compromiso de presentar el documento consulariazado en caso de ser adjudicado en alguno de los ítems.

✓ RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. según Nota DC N° 584/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 en la cual se solicita remitan en el plazo de 24 Hs. los siguientes documentos

3- Los catálogos de los bienes ofertados y que se mencionan en adelante:

a) Del Motor y Alternador con sus curvas de rendimiento y su respectivo Panel de Control.
b) Del Tablero de Transferencia Automática.
c) Conmutador de Transferencia Manual o Bypass.

4- Autorización escrita del fabricante, legalizada y consularizado, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante como se indica en el pliego y mencionada en la Aclaración N° 01-2015 emitida en el marco del referido proceso.

En fecha 21 de diciembre de 2015, según nota con expediente de mesa de entradas de la Dirección de Contrataciones número 026/2015, la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. remite catálogo de los bienes oferta tal y como se le ha solicitado. En lo que respecta a la autorización solicitada la misma aclara que los bienes ofertados son de ORIGEN NACIONAL y procede a remitir una CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio el cual no otorga a la empresa la utilización del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

	EMPRESAS		
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	**SETI S.A.**	**SIEMI S.R.L.**
Formulario de Oferta *	C	C	C
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]			
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

D) **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	**SETI S.A.**	**SIEMI S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Constancia SIPE N° 1378961	Constancia SIPE N° 1379206	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Constancia SIPE N° 1378961	Constancia SIPE N° 1379206	Constancia SIPE N° 1379203
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en laConstitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C
En caso de no ser Fabricante de la Marca del bien ofertado, El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en el Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar asociados de la marca del producto ofertado. Dicha autorización debe estar **legalizada y consularizada**, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	NA	C	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**EMPRESAS**		
	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	**SETI S.A.**	**SIEMI S.R.L.**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	C	C	C

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	EMPRESAS		
	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SETI S.A.	SIEMI S.R.L.
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	C	C	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Documentos indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, según lo requerido para:	EMPRESAS		
	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SETI S.A.	SIEMI S.R.L.
• **Experiencia.** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:			
Currículum de la empresa.	C	C	C
La empresa debe estar especializada en Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Generadores.	C	C	C
Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de cinco años (que serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión).	C	C	C
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión e instalación de grupo generador citados en la presente licitación de capacidades iguales o superiores (200 KVA, 300 KVA y 400 KVA, etc.). Podrán presentar la cantidad de contratos que deseen.	C	C	C
El promedio del nivel de facturación de los últimos tres años (2012, 2013, y 2014) no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.	C	C	C
• **Capacidad técnica. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**			
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C	C	C

David Villar
Técnico
Direccion Gral. de Adm. y Finanzas

Documentos indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, según lo requerido para:	EMPRESAS		
	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SETI S.A.	SIEMI S.R.L.
Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público y al por mayor con depósito de mercaderías disponibles para la provisión inmediata de las cantidades solicitadas (las cuales serán a requerimiento), para el efecto deberá presentar una declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	C	C	C
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	C	C	C
Declaración jurada garantizando la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.	C	C	C
Declaración Jurada por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, Servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado.	C	C	C
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C	C	C
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	C	C	C
Documentación que acredite que el equipo ofertado tiene presencia como mínimo de 5 (cinco) años en el mercado paraguayo. Las documentaciones validas serian facturas, contratos, documentos de importación y/o representación del bien.	C	C	C
El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos durante el período de vida útil de los equipos. Indicar la vida útil de equipo.	C	C	C
Listado de los técnicos con los que cuenta, con al menos 1 (un) año de antigüedad. Adjuntar Curriculums de los técnicos propuestos que incluyan los certificados del bien ofertado emitidos por el fabricante del mismo.	C	C	C
Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) empleados asegurados en el IPS.	C	C	C

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Margen de Preferencia para productos nacionales	EMPRESAS		
	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SETI S.A.	SIEMI S.R.L.
Conforme al Art. 2° del Decreto 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido	NA	NA	NA

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

	EMPRESAS		
Documentos indicados en el ANEXO D Formularios.	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	**SETI S.A.**	**SIEMI S.R.L.**
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 2** Información sobre los Miembros del Consorcio	NA	NA	NA
• **FORMULARIO Nº 3** Formulario de Oferta	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 4** Autorización del Fabricante	NA	C	C
• **FORMULARIO Nº 5** Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 6** Declaración Jurada	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 7** Declaración Jurada	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 8** Garantía de Anticipo (No Aplica)	NA	NA	NA
• **FORMULARIO Nº 9** Garantía de Cumplimiento de Contrato	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 10** Situación Financiera	C	C	C

En consecuencia al análisis realizado a las documentaciones de los oferentes nombrados en el cuadro de evaluación de documentos legales observamos lo siguiente:

ÍTEM 1

			RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A			SETI S.A.			SIEMI S.R.L.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	GENERADOR DE 200 KVA - DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	RESA	NACIONAL	219.352.650	HEIMER GEHFI-250	BRASIL	254.900.000	AKSA/ APD200C	CHINA	227.859.507

Se recomienda adjudicar este ítem a la oferta cuya cotización es la más baja y que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. Es decir, se recomienda adjudicar el Ítem 1 a la Empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** a un precio total de ₲ 219.352.650 para la provisión de 1 unidad de **GENERADOR DE 200 KVA,** a ser instalado en la DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

ÍTEM 2

			RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A			SETI S.A.			SIEMI S.R.L.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	GENERADOR DE 400 KVA - CENTRO DE CONVENCIONES	1	RESA	NACIONAL	466.783.250	HEIMER GEHFI-500	BRASIL	379.900.000	AKSA/ APD200C	CHINA	446.371.039

Se recomienda adjudicar este ítem a la oferta cuya cotización es la más baja y que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. Es decir, se recomienda adjudicar el Ítem 2 a la Empresa **SETI S.A.** a un precio total de ₲ 379.900.000 para la provisión de 1 unidad de **GENERADOR DE 400 KVA,** a ser instalado en el CENTRO DE CONVENCIONES DEL RECTORADO

ÍTEM 3

			RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A			SETI S.A.			SIEMI S.R.L.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
3	GENERADOR DE 300 KVA - BIBLIOTECA	1	RESA	NACIONAL	336.325.800	NO COTIZA			AKSA/ APD200C	CHINA	335.240.295

Se recomienda adjudicar este ítem a la oferta cuya cotización es la más baja y que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. Es decir, se recomienda adjudicar el Ítem 2 a la Empresa **SIEMI S.R.L.** a un precio total de ₲ 335.240.295 para la provisión de 1 unidad de **GENERADOR DE 300 KVA,** a ser instalado en la BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ÍTEM 4

			RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A			SETI S.A.			SIEMI S.R.L.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Marca/ Modelo	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
4	GENERADOR DE 250 KVA - CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS	1	RESA	NACIONAL	328.263.400	NO COTIZA			NO COTIZA		

Se recomienda adjudicar este ítem a la oferta cuya cotización es la más baja y que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. Es decir, se recomienda adjudicar el Ítem 1 a la Empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** a un precio total de ₲ 328.263.400 para la provisión de 1 unidad de **GENERADOR DE 250 KVA,** a ser instalado en el CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNA.

Se verifica su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

- El Comité de Evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de las siguientes empresas

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

"RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A."

- El Sr. **HARDER JEFFREY CONRAD** con C.I 2.431.546, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

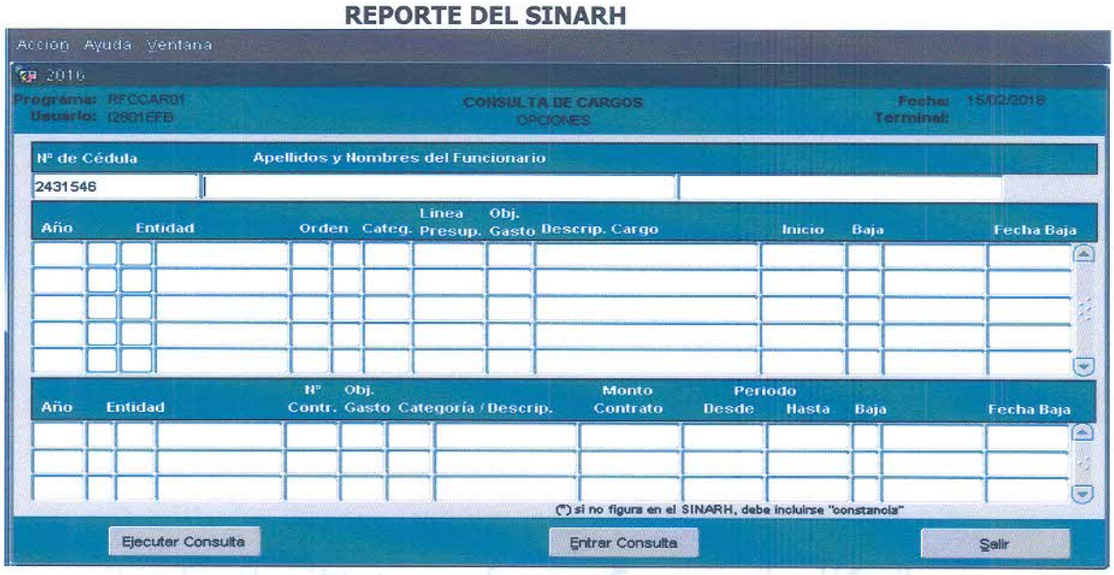

- El Sr. **ARNOLD KLASSEN TOEWA** con C.I 983.837, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

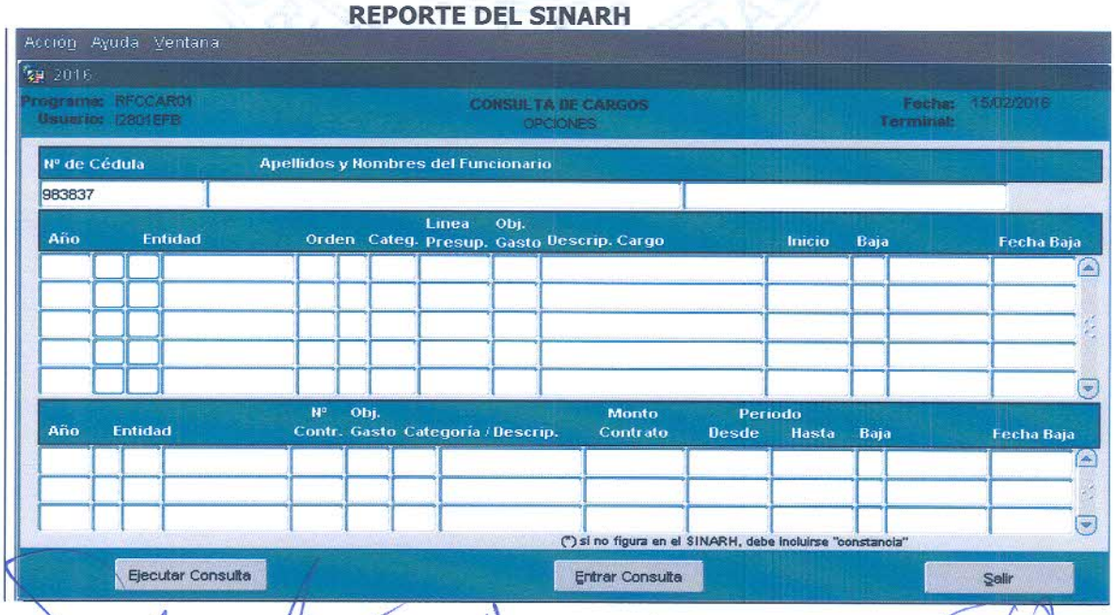

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

"SETI S.A."

- El Sr. **CESAR ANTONIO COLMAN SANABRIA** con C.I 2.118.204, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

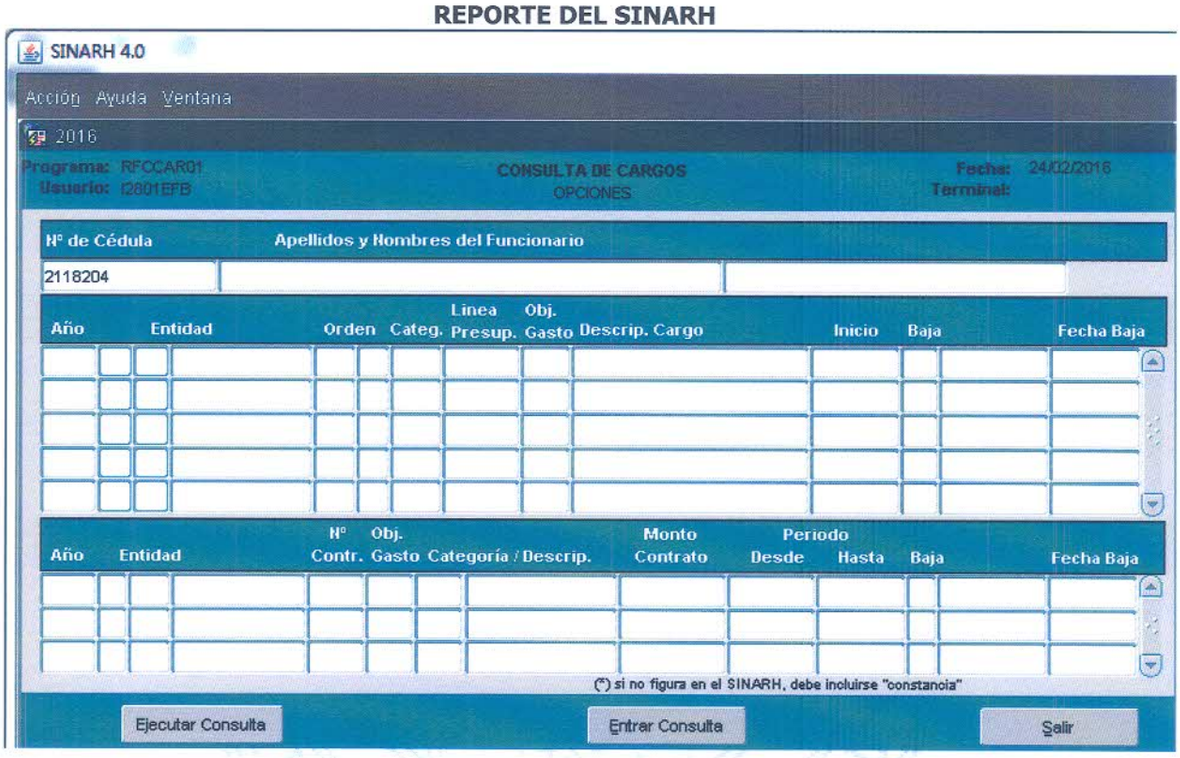
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2016
Programa: RFCCAR01 CONSULTA DE CARGOS Fecha: 24/02/2016
Usuario: I2801EFB OPCIONES Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2118204		

Año	Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

- El Sr. **JULIO CESAR COLMAN AGUILAR** con C.I 423.378, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

REPORTE DEL SINARH

- La Sra. **JULIA SANABRIA DE COLMAN** con C.I 457.426, en su carácter de socia de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

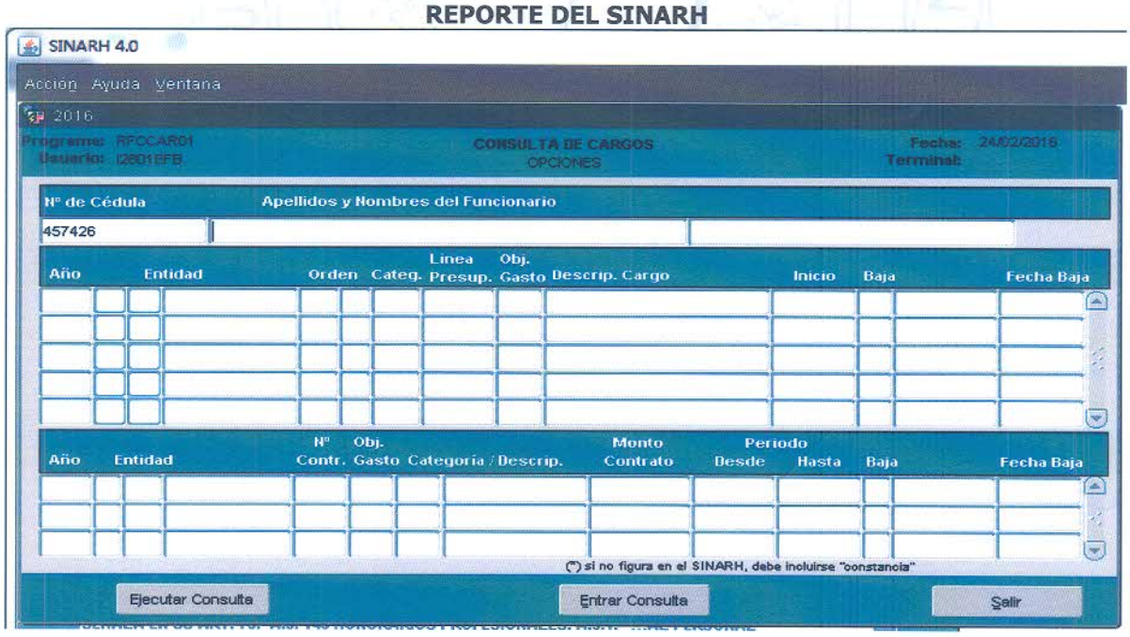

"SIEMI S.R.L."

- El Sr. **NICANOR FLEITAS BAREIRO** con C.I 327.419, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo cuenta con un

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

cargo acto como Asesor de la ANDE sin embargo el mismo presenta la Resolución P/N° 34590/2014 de fecha 17 de marzo de 2014 por la cual se dan por terminadas sus funciones a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; de esta forma manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 Usuario: I2801EFB — CONSULTA DE CARGOS OPCIONES — Fecha: 24/02/2016 Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
327419	FLEITAS BAREIRO, NICANOR

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2013	25	2	ANDE	10	3	P4	571	111	CONSULTOR	01/01/13			
2005	28	1	UNA	9	25	L03		111	SIN ACTUALIZAR	02/02/05	09	TERMINO DE F	28/02/05
2004	28	1	UNA	9	25	L03		111	SIN ACTUALIZAR	30/01/04	35	REAPERTURA	18/03/05
2004	28	1	UNA	9	25	A20		111	SIN ACTUALIZAR	30/01/04	09	TERMINO DE F	01/07/04
2003	28	1	UNA	8	25	A20		111	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	25/09/03	35	REAPERTURA	31/12/03

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

- El Sr. **FRANCISCO MIGUEL PIETRAFESA GRECO** con C.I 279.931, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se verifica que el mismo no cuanta con cargo activo alguno, de esta manera manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE DEL SINARH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 Usuario: I2801EFB — CONSULTA DE CARGOS OPCIONES — Fecha: 24/02/2016 Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
279931	

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Margen de Preferencia para productos nacionales: Conforme al Art. 2° del Decreto 4558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional o emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido. (NO SE APLICA).

- El Comité de Evaluación procedió al Análisis de la Capacidad Financiera de las siguientes empresas:

1- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. presentando el siguiente cuadro:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2012	**Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
		Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	38.506.101	36.846.974	39.204.437	3	38.185.837	0,3
Total del Activo (TA)	134.222.704	144.559.592	159.234.736	3	146.005.677	
Patrimonio Neto (PN)	95.716.603	107.712.617	120.030.299	3	107.819.840	
Activo a corto plazo (AC)	103.966.077	109.801.801	121.238.741	3	111.668.873	3
Pasivo a corto plazo (PC)	38.506.101	36.846.974	39.204.437	3	38.185.837	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	161202569	173.788.269	175.864.882	3	170.285.240	2,6
Utilidades antes del Impuestos (UAI)	25.241.335	27.682.703	29.717.289	3	27.547.109	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Utilidades después del Impuesto	22.432.940	24.005.591	25.899.531	3	24.112.687	2,4
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	3	10.000.000	

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES					
	Año 2012	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año *n***	**Promedio**
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**2**	**2,4**	**2,6**	**3**	**2,4**

Nº	**RATIOS**	**PARÁMETROS**	**COEFICIENTE**	**ANÁLISIS**
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,3	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	3	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	2,4	CUMPLE

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

2- SETI S.A. presentando el siguiente cuadro:

Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	204.793.112	265.297.688	158.770.664	3	209.620.488	0,2
Total del Activo (TA)	815.247.446	1.029.553.802	1.083.307.061	3	976.036.103	
Patrimonio Neto (PN)	672.509.465	957.118.501	1.200.129.094	3	943.252.353	
Activo a corto plazo (AC)	890.056.583	1.222.416.170	1.358.899.758	3	1.157.124.170	1
Pasivo a corto plazo (PC)	890.056.583	1.222.416.170	1.358.899.758	3	1.157.124.170	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	867280019	760.795.807	809.547.605	3	812.541.144	3
Utilidades antes del Impuestos (UAI)	259.853.250	316.990.828	269.016.393	3	281.953.490	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Utilidades después del Impuesto	233.718.933	283.850.030	241.325.933	3	252.964.965	12
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	3	20.000.000	

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES					
	Año 2012	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año *n***	**Promedio**
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	12	14	12	3	12

Nº	**RATIOS**	**PARÁMETROS**	**COEFICIENTE**	**ANÁLISIS**
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,2	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	12	CUMPLE

3- SIEMI S.R.L. presentando el siguiente cuadro:

Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	363.746.132	104.475.851	822.514.686	3	430.245.556	0,1
Total del Activo (TA)	2.382.403.264	2.935.499.930	5.863.509.394	3	3.727.137.529	
Patrimonio Neto (PN)	3.085.927.728	174.273.847	894.836.701	3	1.385.012.759	

David Villar
Técnico
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas

Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	3.449.673.860	4.368.209.925	7.283.237.135	3	5.033.706.973	1
Pasivo a corto plazo (PC)	3.449.673.860	4.368.209.925	7.283.237.135	3	5.033.706.973	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	2490338680	3.412.909.190	4.991.488.317	3	3.631.578.729	3
Utilidades antes del Impuestos (UAI)	162.897.610	1.091.820.047	2.391.483.865	3	1.215.400.507	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Utilidades después del Impuesto	123.781.324	9.091.820.047	2.127.079.593	3	3.780.893.655	6,5
Capital	300.000.000	600.000.000	600.000.000	3	500.000.000	

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES					
	Año 2012	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año *n***	**Promedio**
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0	15	4	3	6,5

RATIOS	**PARÁMETROS**	**COEFICIENTE**	**ANÁLISIS**
ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,1	CUMPLE
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1	CUMPLE
RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	6,5	CUMPLE

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**		
ÍTEM	Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	SETI S.A.	SIEMI S.R.L.
1	Especificaciones técnicas	C	C	C
2	Capacidad Legal	C	C	C
3	Experiencia	C	C	C

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

David Villar
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

CONCLUSIONES

En aplicación de lo dispuesto en el **Art 61° Método de Evaluación inciso 3**, este Comité recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL,** a las siguientes Empresas:

- **"RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A"** en los ítems 1 y 4 por la suma de ₲ 547.616.050 (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones seiscientos diez y seis mil cincuenta) IVA incluido.
- **"SETI S.A."** en el ítem 2 por la suma de ₲ 379.900.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.
- **"SIEMI S.R.L."** en el ítem 3 por la suma de ₲ 335.240.295 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones doscientos cuarenta mil doscientos noventa y cinco) IVA incluido.

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 13:30 horas del día 15 de febrero del año 2016.

Sr. **DAVID VILLAR**
Miembro
Comité de Evaluaciones

Sr. **FRANCISCO GONZALEZ BENITEZ**
Miembro
Comité de Evaluaciones

Econ. **JOSE MARIA CAÑIZA**
Miembro
Miembro de Evaluaciones

Ing. **RICHARD LOPEZ GALEANO**
Representante Técnico
Dirección de Mantenimiento

Prof. Ing. **FERNANDO RICART FORNELLS**
Miembro
Comité de Evaluaciones

Prof. Msc. **JOSE CORONEL RUIZ DIAZ**
Miembro
Comité de Evaluaciones